



874857

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/ RCM/ MCM

104507

7588

MAT: Autoriza Patente de Alcohol a
Sociedad **CENCOSUD RETAIL**
S.A.

DECRETO SECCION 1ª N°: 2220/

Las Condes, **04 JUL 2025**

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha de 3 de abril de 2025 presentada por la sociedad **CENCOSUD RETAIL S.A., Rut N° 81.201.000-K** para obtener patente de alcoholes de **SUPERMERCADO**, Clasificación P) para su establecimiento comercial ubicado en Manquehue Norte N° 958, Torre D, Local 22-A. ✓
2. Informe CAIP N° 4897 de 2 de abril de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales. ✓
3. Correo de 13 de enero de 2025 de la Junta de Vecinos C-9, Parque Remodelación San Luis, quienes informan no tener mayor injerencia al respecto si esta solicitud de patente, fue debidamente inspeccionada por la autoridad competente y cumple con todos los controles y requisitos legales para su otorgamiento. ✓
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de marzo de 2025 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 19.925. ✓
1. Memorándum N° 53/2025 de 26 de marzo de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de 25 de marzo de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Supermercado para el establecimiento ubicado en Manquehue Norte N° 958, Torre D, Local 22-A. ✓
5. Memo N°366 de 9 de abril de 2025 del Departamento de Patentes Municipales solicitando Informe en Derecho a la Dirección Jurídica respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Supermercado para la sociedad Cencosud Retail S.A., Rut N° 81.201.000-k para su establecimiento comercial ubicado en Manquehue Norte N° 958, Torre D, Local 22-A. ✓
2. Informe N° 729 de 22 de mayo de 2025 de la Dirección Jurídica que informa que conforme a los antecedentes dispuestos a la vista, no ve inconveniente legal en la solicitud presentada por la sociedad Cencosud Retail S.A. ✓



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6. Informe N° 23 de 30 de mayo de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud de patente sea sometida a consideración del Concejo Municipal ✓
7. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación P) correspondiente a Supermercado, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. ✓
8. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada. ✓
9. Acuerdo N° 132/2025 adoptado en la 1218ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de junio de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **CENCOSUD RETAIL S.A.**, Rut N° 81.201.000-K representada por el Sr. Ricardo González Novoa, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **SUPERMERCADO, Clasificación P)** del artículo 3° de la Ley N° 19.925 en el local comercial ubicado en **MANQUEHUE NORTE N° 958, TORRE D, LOCAL 22-A** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
CENCOSUD RETAIL S.A.
ROL N° 517130-k
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPA: _____ / -